

Referencia: Dictamen de Precio Referencial – Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL” con ID N° 460.879.-

Asunción, 05 de febrero de 2025.

En el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL”** de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección de Operativa Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas”, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

Que, por el Memorándum S.G N° 10 de fecha 28 de enero de 2025 de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Migraciones, se solicita con urgencia hojas de seguridad para resoluciones y constancias de movimiento migratorio, según requerimiento de los Memorándum 003/2025 del Departamento de Redacción y Control y Memorándum N° 004 del Departamento de Gestión Documental; ambos, del 27 de enero de 2025; y, el Memorándum DGAF N° 13/2025 del 04 de febrero de 2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual; igualmente, se solicita hojas de seguridad para resoluciones, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), para los fines pertinentes a la prosecución de los trámites para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 **“ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL”**.

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”, así como el Decreto Reglamentario N° 9823/23 que en su Artículo N° 36 y 38 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referenciales.



Análisis de la Cuestión

El artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de: la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuesta) y la firma **PRODOC S.A** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuesta). Así mismo se recurrió al **SICP: ID N° 460.879**; obteniendo la combinación de dos fuentes: **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Planilla de Precio Referencial:

ITEM/ AÑO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRODOC S.A	SOLVER S.R.L	ID N° 433.723	SUMA TOTAL	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1 / 2025	Hojas De Seguridad Con Membrete Institucional En Juego De Seguridad Y Duplicado, Tamaño Oficio.	8.300 pares	7.950	7.800	7.800	23.550	7.850	65.155.000 ✓
2 / 2026	Hojas De Seguridad Con Membrete Institucional En Juego De Seguridad Y Duplicado, Tamaño Oficio.	8.300 pares	7.950	7.800	7.800	23.550	7.850	65.155.000 ✓
TOTAL:								130.310.000 ✓

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN  Estela Roa Sánchez


 Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección Nacional de Migraciones



"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 460.879.-

Asunción, 05 de febrero de 2025.-

ITEM/ AÑO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRODOC S.A	SOLVER S.R.L	ID N° 433.723	SUMA TOTAL	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1 / 2025	Hojas De Seguridad Con Membrete Institucional En Juego De Seguridad Y Duplicado, Tamaño Oficio.	8.300 pares	7.950	7.800	7.800	23.550	7.850	65.155.000
2 / 2026	Hojas De Seguridad Con Membrete Institucional En Juego De Seguridad Y Duplicado, Tamaño Oficio.	8.300 pares	7.950	7.800	7.800	23.550	7.850	65.155.000
TOTAL:								130.310.000

Datos de los proveedores e ID:

1. PRODOC S.A. – info@prodoc.com.py
2. SOLVER S.R.L. – info@solversrl.com.py
3. ID N° 433.723

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección Nacional de Migraciones



CONTRATO N° 23/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD N° 16/2023 ID N° 433.723 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD NUMERADAS TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN DE RESOLUCIONES PARA USO DE SECRETARIA GENERAL DE LA DNM”

Entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, con RUC N° 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas N° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER**, con cédula de identidad N° 912.098, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD NUMERADAS TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN DE RESOLUCIONES PARA USO DE SECRETARIA GENERAL DE LA DNM”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por Contratación Directa **CD N° 16/2023 con ID N° 433.723 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD NUMERADAS TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN DE RESOLUCIONES PARA USO DE SECRETARIA GENERAL DE LA DNM”**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

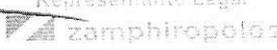
- a) Contrato;
 - b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.723 O.G. 333.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N° 16/2023, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1031.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-020	Hojas de seguridad con el membrete actual	Unidad	UNIDAD	1.000	AGZSA	Paraguay	12.100	12.100.000
2	82121507-020	Hojas de seguridad con membrete sujeto a nuevo logo de Gobierno	Unidad	UNIDAD	4.000	AGZSA	Paraguay	7.800	31.200.000
Precio Total									43.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL (GS. 43.300.000); IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Secretaria General en conjunto con el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a 4%

Ing. Jaraqui H. Centurión G.
Responsable Legal
P. Zanetti Propolos





Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Setiembre del año 2023.

ING. ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
REPRESENTANTE LEGAL
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A

Ing. Israel Hugo Centurion G.
Representante Legal
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS
Calle Guárapo, Zamphiropolos S.A



ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CLIENTE: Dirección Nacional de Migraciones.

PRODUCTO/SERVICIO: Hojas de Seguridad

FECHA: 30 de enero de 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA incluido	Precio Total en Gs. IVA incluido
Hojas de Seguridad con membrete institucional en juego de seguridad y duplicado, tamaño Oficio	Unidad	8.000 pares	7.950	63.600.000


LAURA MARTÍNEZ

Departamento Comercial

PRODOC S.A.

PRODOC

ANEXO 1 PERFIL DE LA EMPRESA PRODOC S.A.

Especializada en el diseño personalizado, desarrollo, producción y comercialización de papeles y etiquetas con diversos elementos de seguridad, ofrece productos de alto nivel de calidad, incorporando constantemente innovación en sus procesos operativos con el fin de proteger documentos o valores potencialmente sensibles a adulteraciones, falsificaciones o imitaciones.

Fundada en la ciudad de Asunción en mayo de 2008, desarrolla su oferta de servicios de alto valor agregado orientado a clientes en los sectores privado, público y educativo. Se caracteriza por su constante búsqueda e incorporación de métodos innovadores para incrementar medidas de seguridad documental, así como el diseño de soluciones integrales, adecuadas y eficientes según los requerimientos de sus clientes.

Algunos de sus principales clientes en el mercado local son:

Sector Público (Gobierno)

- Ministerio de Hacienda
- Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Superintendencia de Salud (SUPSALUD)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)
- Dirección General del Registro del Estado Civil (DGREC)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
- Gobernación del Departamento de Itapúa
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
- Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
- Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Entidades Descentralizadas (Sector Público)

- Municipalidad de Asunción

Universidades (Públicas y Privadas)

- Universidad Nacional de Asunción (UNA)
- Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)
- Universidad Tecnológica Internacional (UTIC)
- Universidad del Pacífico (UP)
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS)
- Universidad San Carlos (USC)
- Universidad María Auxiliadora (UMAX)

Sector Privado

- Monday Country Club S.A.I.
- Grupo Horus S.A.
- Tayi Ambiental S.A.
- Instituto de Odontología Avanzada (IOA)
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Arcallana S.A.
- Sanri S.A.
- Paraguay Entradas S.A.
- Todo Franquicia S.A.
- Nicolás Gonzalez Oddone (NGO)
- Sara Comercial S.A.
- Agropecuaria Cuatro Vientos
- Comisión Organizadora de los Carnavales Guaireños
- Desarrolladora Urbana S.A.
- Confort para el Hogar S.A.
- Centro de Calidad de Software
- Distribuidora Rumix S.A.
- Agrofide S.A.
- S.A. Rural, Industrial y Comercial
- Azucarera Paraguaya S.A.
- Azucarera Friedmann S.A.
- Codium S.A.
- Centro de Desarrollo Sostenible S.A.

Sector Financiero

- Banco Atlas S.A.
- Banco Río

Asunción, 29 de enero del 2025.-

Atención.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

REF.: REMITIR COTIZACIÓN EN EL MARCO DE LA NOTA DOC N°: 11/2025 DE FECHA 28 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitir la cotización para provisión de hojas de seguridad, según especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COTIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Ítem 1. Hojas de Seguridad con membrete institucional en juego de seguridad y duplicado, tamaño oficio. Hojas de seguridad pares, medidas tamaño Oficio. En papel de seguridad opaco sin fluorescencia de 90 gr/m2, con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con el texto Paraguay en la masa del papel, con fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Impreso a 4/0 colores de tinta, mas tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV, mas tinta de seguridad reactiva a solvente con cambio de tonalidad o color visible no reversible y tinta de seguridad termocromatica defecto reversible. Diseño de seguridad con fondo sin retícula o puntos de variación de espesor de líneas y microtextos que dificulta su reproducción convencional, mas triple texto oculto visible con filtro. Con holograma con microtextos en el diseño de aplicación con logo o texto para la contratante. Doble numeración correlativa y serie de seguridad con tintas figurativas; termocromatica de efecto reversible y ópticamente variable reactiva a la luz UV.

Cantidad: 8.000.

Precio Unitario referencial: 7.800 Gs. IVA incluido.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto realizarlo al correo electrónico; info@solversrl.com.py o al celular. 0983 110 422.



Abog. Juan Carlos Rodríguez Verón
Socio Gerente

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Especialista en Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
C.A. N° 10.000.000/2011